



ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEPORTIVAS 2018/2019

NORMAS GENERALES DE INSCRIPCIÓN

1. Las plazas se otorgarán por orden de entrada y siguiendo la prioridad de: 1º) alumnos del CEIPSO Federico Garcia Lorca de Camarma de Esteruelas, 2º) niños empadronados en el municipio y 3º) otros casos.
2. Las fichas de inscripción se podrán recoger en el polideportivo municipal o en la web del ayuntamiento www.camarmadeesteruelas.es y se entregarán en el registro del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas de forma presencial de 9:00h a 14:00h a partir del día 19 de Septiembre, y de forma excepcional en el polideportivo municipal, de 17:30 a 20:30h organizándose por orden de llegada si fuera necesario.
3. Las actividades comenzarán el 1 de Octubre y finalizan con el curso escolar.
4. Las actividades **podrán sufrir modificación de días y horarios por motivos de organización.**
5. Aquellas **actividades que no lleguen al mínimo de 10 alumnos no se podrán poner en marcha.**
6. Bonificaciones del 50%: los **miembros de familias numerosas** aportando la documentación y los **alumnos con discapacidad** (igual o superior al 33%) o necesidad social con acreditación informe servicios Sociales.
7. **No se admiten traslados de una actividad a otra** aunque el importe sea el mismo por razones de organización y funcionamiento interno, debiendo solicitarse siempre baja y solicitud de alta en la nueva actividad y abonando el trimestre completo.
8. Los padres, madres o tutores de los participantes inscritos aceptan que su hij@ realice la actividad y reconocen que su hij@ está físicamente apt@ para participar y realizar la actividad.
9. **Para darse de baja en la actividad deberá comunicarlo por escrito 5 días antes de finalizar cada trimestre en el registro del Ayuntamiento** de Camarma de Esteruelas de forma presencial de 9:00h a 14:00h y en el polideportivo municipal, de 17:30 a 20:30h. En caso contrario se cobrará el trimestre completo.
10. En el caso de haber plazas una vez comenzado el curso escolar, se podrán solicitar nuevas altas consultando previamente la disponibilidad en el polideportivo municipal o en el teléfono 918857144 y atender al procedimiento de inscripción que se les indique.
11. Cualquier otra cuestión no reflejada en estas normas, se atenderá a lo que disponga o determine la Ordenanza de la tasa y en lo referente a organización, la Concejalía de Educación.
12. Las tasas de actividades deportivas extraescolares podrán sufrir modificación durante el presente curso.